

SE SUSCRIBE:

PRECIOS DE SUSCRICION.

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR, en casa de Gurria, y en SAN BERNANDO, en el almacén de Diaz.

# EL GLOBO.

Para Cádiz llevados a las casas ..... 13  
 Recogiendolo en el despacho ..... 12  
 Para fuera de Cádiz, franco de porte..... 16

CADIZ: JUEVES 28 DE JULIO DE 1842.

## Cronica estranera.

Si nuestros lectores han de enterarse de los sucesos que se preparan en el vecino reino de Francia, y de las crónicas que en lo sucesivo vayamos escribiendo, preciso es recordar el estado de los partidos y de las principales cuestiones políticas en el momento de ocurrir la catástrofe del 13 de Julio que ha privado al nuevo orden de cosas fundado después de la revolucion de los tres dias de una de sus principales garantías de seguridad y de estabilidad.

Desde los primeros dias despues de consumada aquella memorable revolucion es bien sabido que los hombres sesudos de todas opiniones empezaron á comprender que era imposible afirmar la nueva dinastia y las instituciones nuevas si se dejaba que el movimiento revolucionario producido por las famosas ordenanzas de Carlos X tomase incremento. Entonces empezó á formarse ese partido numeroso y respetable que organizado por Casimiro Perier fundó la política de resistencia, que ha colocado al trono y á las instituciones de Julio sobre una base sólida y duradera.

Esta política prudente, sabia, y organizadora ha triunfado en el espacio de cinco ó seis años de las numerosas dificultades con que tubo que lidiar dentro y fuera del reino: venció primero, y ahogó despues las pasiones revolucionarias; hizo respetar y admitir en Europa la nueva dinastia, é imprimió al pais un beneficioso impulso, del cual ha resultado la prosperidad que ha ido y va continuamente en aumento.

Pero una vez pasado el peligro inminente, vencidos los motines, reconocido y admitido por toda Europa el trono de Julio, y obligados los partidos revolucionarios á enterrarse dentro del círculo de la legalidad empezaron á dividirse los pareceres sobre la oportunidad de la continuacion de la política de resistencia, y se separaron en matices diversos los dos grandes partidos que hasta entonces habian dividido al pais, el revolucionario y el de la resistencia.

Este fraccionamiento de que vamos hablando produjo las denominaciones de extrema derecha, derecha, centro derecho, centro izquierdo, oposicion dinástica, extrema izquierda, republicanos y otras con que se bautizaron los partidos en que estaban á la vez divididos el pais y la cámara. Pero hasta entonces ninguno de los amigos mas ó menos absolutos de las tradiciones de Casimiro Perier se habia separado de la política fundada por él, y habia hecho causa comun con la oposicion. La coalicion de todos ellos contra el ministerio de 15 de Abril presidido por Mr. Molé terminó con su triunfo de la situación, y abrió ese camino de dudas y de incertidumbres por donde ha pasado recientemente la Francia, hasta que los errores de Mr. Thiers y los peligros de una guerra europea han reorganizado de nuevo el partido antiguo de la política de resistencia bajo la bandera del partido conservador.

Pero el partido conservador que ha sostenido

apoya á Mr. Guizot y al mariscal Soult dista mucho de ser un partido compacto y homogéneo. Sin contar á los representantes en la cámara de lo que la coalicion llamó el *pensamiento inmutable*, ni tampoco al gran número de empleados que son ministeriales á todo trance pertenecen á la actual mayoría los conservadores del tiempo de Mr. Molé, que vieron con disgusto y con dolor la caída de aquel ministro y el triunfo de los coaligados, y que se llaman á si propios con orgullo conservadores *puros*: están unidos á ella una seccion del antiguo partido doctrinario que entró en la coalicion que derribó á Mr. Molé, y que se disolvió el año 40 pasándose unos á la oposicion capitaneados por Mr. Duvorgier d'Haurannes y quedándose otros con Mr. Guizot del lado del nuevo ministerio. A esta mayoría que vamos analizando corresponde tambien Mr. Passy, el ministro de 12 de Mayo y sus amigos políticos coalicionistas como él que se separaron del centro izquierdo y de Mr. Thiers cuando se formó el ministerio de transicion que presidió el mariscal Soult y de quien era el gefe principal Mr. Hipólito Pasy. Tantos elementos distintos parece que no podian formar un todo compacto y sólido como necesitaba la política de la paz para robustecerse y producir las ventajas que de ella esperaba, y tenia derecho á esperar el pais.

Podemos hacer conjeturas mas ó menos probables; pero no sabemos aun el efecto que la catástrofe del 13 de Julio ha producido en las distintas secciones del partido conservador; lo que si sabemos y vamos á indicar muy ligeramente son los sintomas de desorganizacion que habian empezado á aparecer antes de este deplorable acontecimiento, sintomas de cuya importancia y trascendencia podrán fácilmente juzgar nuestros lectores.

Sin contar la resignacion con que el *Diario de los Debates* vió subir al ministerio á Mr. Thiers al paso que la *Prensa* (periódicos ambos conservadores) le hacia la mas terrible y sangrienta oposicion, es evidente que el ministerio de 29 de Octubre fué saludado con cordiales aclamaciones por el primero, y admitido por el segundo con ciertas condiciones. La *Prensa*, órgano de los conservadores antiguos del tiempo de Mr. Molé, aceptó á Mr. Guizot como un paso dado en sentido de la buena política; pero no como un ministerio *definitivo* que le inspiraba una confianza completa.

Cuando se trataba de atacar á la oposicion y á Mr. Thiers los dos periódicos conservadores estaban unisonos, pero al juzgar los actos del nuevo ministerio distaban mucho los juicios de ser igualmente favorables al gabinete de Octubre. La *Prensa* no aprobó francamente que Mr. Guizot hubiese aceptado la herencia de Mr. Thiers en cuanto á las fortificaciones de Paris y en cuanto á las transacciones que hizo entonces la política de la paz.

Cuando el *Diario de los Debates* sostenia con empeño la política de Mr. Guizot, la política del aislamiento y de la paz armada, la *Prensa* se lastimaba de sus inconvenientes, y

no aprobó sino con reticencias la entrada de la Francia en el concierto europeo.

En las cuestiones de los caminos de hierro y del tratado de visita ha distado mucho la *Prensa* de pensar como el *Diario de los Debates*.

Al empezar la legislatura última la cuestion de la presidencia de la cámara separó por completo de la mayoría parlamentaria á los conservadores puros, los cuales segun lo recordaran nuestros lectores, quisieron con el mayor empeño llevar á Mr. Lamartine á la presidencia, á pesar de los peligros que ofrecia la division ostensible del partido. El resultado de sus esfuerzos es bien conocido; Mr. Sauzet fué reelegido y Mr. de Lamartine solo tuvo 64 votos.

Desde entonces son cada dia mas significativos los términos en que se esplica uno y otro periódico al hablar de los gefes y personas notables de ambas banderías: el *Diario de los Debates* ha censurado severamente alguna vez á Mr. de Lamartine, y la *Prensa* ha hablado en términos pocos dudosos en contra de algunos de los principales sostenedores del ministerio de Octubre.

Por último en estas elecciones han ocurrido sucesos no poco notables: á pesar de la gran importancia de la lucha, y de los peligros de una derrota, ha habido colegios electorales donde se ha opuesto á un candidato conservador otro conservador tambien, pero de matiz diferente; y otros colegios donde los votos se han dividido en beneficio esclusivo de la oposicion. Hasta empleados y agentes del gobierno han trabajado *ostensiblemente* en contra de algunos candidatos conservadores *puros*.

Estos sintomas dejan sospechar una escision posible y peligrosa para el partido conservador, y demuestran bien á las claras que los antiguos amigos de Mr. Molé no han perdonado á Mr. Guizot, ni á los doctrinarios su entrada en la coalicion para destruir la política de resistencia. De esperar es que el suceso del 13 de Julio contenga los progresos de un mal cuyas consecuencias podrian llegar á ser no poco funestas. Los hechos vendran pronto á aclarar nuestras dudas y á confirmar ó desmentir nuestra conjetura.

Otro dia nos ocuparemos del estado actual de las principales cuestiones que estan pendientes.

## DECRETO.

He dado cuenta al regente del reino del expediente instruido sobre el modo de llevar á efecto la ley de 14 de Agosto del año último en los puntos que tenian arrendado el 4 por ciento y primicia por fruto del mismo año, conforme á la autorizacion concedida á las juntas diocesanas en virtud de lo dispuesto en la anterior de 13 de Julio de 1840. Enterado S. A., y con presencia de lo espuesto sobre el particular por las direcciones generales del Tesoro y rentas unidas, contaduría generales de valores y distribucion y ministerio de Gracia y Justicia, se ha servido resolver, de conformidad con el dictámen del consejo de ministros, lo siguiente:

1.º La contribucion general del culto y clero, es-

tableada por la ley de 14 de Agosto de 1841, empezará á contarse desde primero de Octubre siguiente, cubriendo desde igual dia todas las atenciones con los productos de la misma y con los demas arbitrios que en la ley se señalan.

2.º Los frutos y maravedís en administracion, recolectados por las juntas de dotacion del culto y clero, pertenecientes á la primicia y 4 por 100 de 1811, se aplicarán proporcionalmente á dichos objetos, segun la ley de 16 de Julio de 1840, hasta el dia 30 de Setiembre de aquel año, y los restantes se abonarán á los pueblos ó contribuyentes en cuenta de la nueva contribucion.

3.º Los conciertos ó arriendos por el año decimaj de 1841, celebrados antes de la publicacion de la ley de 14 Agosto, se considerarán subsistentes para todos sus efectos, abonándose á los pueblos la parte proporcional que corresponda desde primero de Octubre, y aplicando el importe respectivo hasta esta fecha en la forma que marca el articulo anterior.

4.º Las comisiones para la cobranza de atrasos de culto y clero, en que fu ron refundidas las juntas de dotacion, realizarán la cobranza de lo que se esté adeudando hasta el 30 de Setiembre, ya sea en frutos ó en maravedís por el 4 por ciento y primicia, distribuyendolo inmediatamente con sujecion á lo dispuesto en la ley. La junta superior les fijará al efecto el término mas breve posible, concluido el cual quedarán disueltas conforme al articulo 23 de la instruccion de 31 de Agosto del año último.

5.º Los gastos de almacenaje y los que se ocasionen en la recaudacion se abonarán por las reglas y bajo las bases que lo han sido los causados anteriormente.

6.º Los frutos y maravedís que resulten de las recolecciones hechas por las juntas de dotacion ó comisiones de atrasos del culto y clero, correspondientes á época posterior al 1.º de Octubre, quedarán inmediatamente á disposicion del tesoro, como productos de la nueva contribucion, á cuyo fin las comisiones de atrasos darán á las intendencias respectivas noticias circunstanciadas de los que sean y puntos donde se hallen. Los intendentes dispondrán que ingrese desde luego en tesoreria la parte en metálico, poniendo en conocimiento de la superioridad la que resulte en granos para los efectos prevenidos en el art. 12 de la citada instruccion de 31 de Agosto.

7.º Las comisiones de atrasos, al verificar la entrega de que trata el articulo anterior, acompañarán de mas relaciones en que consten detalladamente los pueblos á que pertenecen los frutos y maravedís y cantidades que les corresponden, para que en su vista puedan las contadurias de provincia realizar los abonos á que se refieren los artículos 2.º y 3.º en las cuentas de los mismos pueblos por la espresada contribucion.

8.º Las cantidades que estén pendientes de cobro de todos los conciertos y arriendos, respectivas á época posterior al 1.º de Octubre, que son de abono á los pueblos, se realizarán sin demora por los intendentes de las provincias á que pertenezcan.

9.º y último. Los mismos intendentes darán á las comisiones del culto y clero todo el auxilio que se halle dentro del círculo de sus facultades para que puedan llenar cumplidamente el cometido que se les encarga por el articulo 4.º, y la cobranza de los demas atrasos del 4 por 100 y medio diezmo de años anteriores. La junta superior cuidará de que así se verifique, y manifestará al gobierno los defectos que advierta para la resolucion oportuna, tomando antes por sí las que estime convenientes para corregirlos. De orden de S. A. lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Julio de 1842.—Ramon Maria Calatrava.—Sr. ....

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

PARIS 15 de Julio.

Todos los pares de Francia que se hallaban en Paris se han apresurado á presentarse en Neuilly y han inscrito sus nombres, para manifestar su sentimiento por la desgracia ocurrida y saber de la salud del rey y de la familia real. Algunos que se hallaban á alguna distancia de Paris han hecho un viaje á Neuilly con el solo objeto de cumplir con este melancólico deber.

—Cuéntase que un limosnero decia á la reina una hora antes de la muerte del principe: "Rogad á Dios, señora, por la curacion de vuestro hijo." Esta madre desolada, que entre-

veia ya su horrible infortunio, le respondió: "Ay! yo no me hago ilusiones sobre mi desgracia: mi pobre hijo no ha menester ya sino las oraciones de un moribundo." Tambien nos asegura una persona digna de fé que hace algunos dias en una reunion familiar de Neuilly rodó la conversacion sobre los accidentes de carruages. El rey sostenia que en el caso de desbocarse los caballos, lo mas prudente era permanecer dentro del carruaje. El duque de Orleans decia por el contrario que lo mejor era echarse abajo. Una aciaga fatalidad ha hecho que cuatro ó cinco dias despues, esta singular disputa se decidiese de una manera tan lamentable.

—MUERTE DEL DUQUE DE ORLEANS.—*Extracto de los registros del estado civil de la casa real.*—El Miercoles, á los trece dias del mes de Julio de mil ochocientos cuarenta y dos, á las diez de la noche.

Acta de la muerte del muy alto y poderoso principe Fernando-Felipe-Luis-Carlos-Enrique de Orleans, duque de Orleans, principe real, nacido en Palermo el 3 de Setiembre de mil ochocientos diez, hijo del muy alto, muy poderoso, y muy escelente principe Luis Felipe, primero de este nombre, rey de los franceses; y de la muy alta, muy poderosa y muy escelente princesa Maria Amelia, reina de los franceses; casado con la muy alta y muy poderosa princesa Helena-Luisa Elisabeth, princesa de Mecklemburgo-Scheverin, muerto este dia á las cuatro de la tarde en una casa situada en la municipalidad de Neuilly, departamento del Sena, donde habia sido conducido de resultados de una caída violenta de su carruaje.

El acta presente redactada por Nos Esteban Dionisio, baron de Pasquier, canceller de Francia, presidente de la cámara de los pares, condecorado con la gran cruz de la orden real de la Legion de honor, desempeñando, segun las disposiciones del real decreto de 23 de Marzo de 1816, las funciones de oficial del estado civil de los principes y princesas de la casa real; acompañado, de Elias, duque Decazes, par de Francia, gran referendario de la cámara de los pares, condecorado con la gran cruz de la orden real de la legion de honor; asistido de Alejandro Lorenzo Cauchy archivero honorario de la cámara de los pares, caballero de la orden real de la legion de honor.

En vista y sobre la declaracion de Juan de Dios Soult, duque de Dalmacia, par y mariscal de Francia, ministro de la guerra, presidente del consejo de ministros, condecorado con la gran cruz de la Legion de honor, nacido en Saint-Chamans-Bastide (Tarn) de edad de setenta y tres años.

Y de Nicolas-Fernando-Maria-Luis-José Martin (*du Nord*) guarda sellos, ministro de Justicia y de Cultos, gran oficial de la legion de honor, nacido en Douai (*Nord*) y de edad de cincuenta y un años, segundo testigo.

Dado en el palacio real de Neuilly á donde nos dirigimos de orden del rey, y donde el cuerpo del principe difunto colocado en la capilla del palacio, nos ha sido presentado por Luis-Maria-Juan-Bautista, baron Athalin, par de Francia, teniente general, ayudante de campo del rey, gran oficial de la Legion de Honor.

Y las personas arriba nombradas han firmado con nosotros, despues de leida la presente acta en el palacio de Neuilly el dia, mes y año arriba espresados.—Mariscal duque de Dalmacia. N. Martin (*du Nord*) baron Athalin; duque Decazes, Pasquier; A. Cauchy.

IDEM 16.

La señora duquesa de Orleans han llegado hoy al medio dia de Plombières. El prefecto de los Vosgos, informado por el telégrafo el mismo 13 pocos minutos despues del fatal suceso de la caída del duque de Orleans, se trasladó inmediatamente á Plombières, confiando esta dolorosa nueva el mismo dia á las ocho de la noche al general Bandrand, edecan

del principe, que se hallaba al lado de la duquesa. Este con todas las precauciones posibles, hizo presente á la duquesa como habia dado una caída su augusto esposo; pero que era de esperar que no tuviese resultado alguno peligroso. La princesa dijo: «No puedo permanecer aqui por mas tiempo,» y mandó disponer á toda prisa su viaje. El 15 S. A. R. y su comitiva habia marchado. Sufría mucho, y con todo estaba lejos de pensar que hubiese muerto el principe.

En una aldea que hay entre Epinal y Neuchateau, la encontró Mr. Bertin de Veaux, edecan del principe: al verle su emocion llegó á su colmo, y dijo: Comprendo: ¡ha muerto!—Desde aquel momento permaneció silenciosa y entregada á la mas violenta desesperacion.

Otra escena aun mas dolorosa esperaba á la augusta viuda del principe real. A las diez de la mañana del 15, despues de haber pasado por Mericourt, encontró á la duquesa de Nemours, y la princesa Clementina. La entrevista fué despedazadora é imposible de describir. Todos lloraban excepto la duquesa de Orleans que se habia desmayado.

El rey, la reina y el duque de Nemours, salieron á recibir hasta el vestibulo del palacio de Neuilly á la augusta y aflijida viuda que acogieron en sus brazos, pues apenas bajó del coche, cuando le acometió un desmayo que ha durado varias horas. Hasta las tres de la tarde en su lecho rodeada de SS. MM. y de médicos no ha recobrado el uso de sus sentidos.

Por último á las tres y media la princesa quiso ver á sus hijos: se los trajeron, y los ha abrazado con efusion, vertiendo abundantes lágrimas.

—Han concluido las elecciones.

De las cuatrocientas cincuenta y nueve elecciones cuentan doscientas sesenta y seis los conservadores, y ciento noventa y tres los de la oposicion.

Los conservadores no cuentan mas que dos elecciones duplicadas y la oposicion cinco y una triple, lo cual reduce para las primeras operaciones de próxima legislatura el número de los votantes á cuatrocientos cincuenta.

## NOTICIAS DEL REINO.

BARCELONA 16 de Julio.

No podemos dejar de llamar toda la atencion de ustedes sobre las noticias de Gerona que publicó ayer el gaceta del *Imparcial*, y copian otros periódicos de esta, las cuales si son ciertas como parece, confirman la opinion que formamos del bando del capitán general, cuando lo calificamos de atroz, y dijimos que parecia escrito con sangre. Segun dichas noticias, á consecuencia de las que facilita un sargento, que preso por los facciosos formó parte de sus gavillas, hasta que despues de la muerte de Felipe, se presentó en Bañolas; han sido fusilados tres paisanos de Canet de Adri, acusados de haber alojado facciosos en su casa, y otro que estaba en capilla con ellos, debió su salvacion á la casualidad de haberse presentado en la capilla poco antes de que le llevasen al patibulo, una persona que aseguró al general Zurbano que era inocente, porque los facciosos le obligaron á abrir la puerta. En consecuencia, aquel infeliz fué puesto en libertad. Parece imposible que tan ligeramente se juzgue en España con la vida de los ciudadanos.

Sin aquella feliz casualidad, un inocente hubiera sido fusilado sin que nadie se hubiese dignado oír su voz. ¿Y quién asegura que los otros fusilados, no fuesen igualmente inculpables? ¿Quién sabe si oyéndoseles en defensa, hubiesen podido justificar, ó que no albergaron á facciosos, ó que los albergaron á la fuerza? Justo es que los rebeldes, y los que les favorecen sean castigados; pero seanlo con arreglo á las leyes, no se les sentencie sin oírles. No estrañen ustedes que nos exaltemos.

que todavía hay en nuestros pechos sentimientos de humanidad.

Cuando se publicó el bando, nos quejamos del silencio de la prensa y de la tribuna. Callarán ahora también, ó guardarán su voz cuando haya de defenderse á juntas de visación? Otros tres paisanos entraron en Gerona acusados de proteger la facción; muy de amor es, que sufran la sangrienta muerte de los desgraciados que les precedieron.

#### CASTELLON DE AMPURIAS 15.

En el artículo publicado por el señor Arisabal, comandante general de esta provincia de Gerona, contestando á la interpelación que dirigió al gobierno nuestro digno diputado el señor Ametller, sobre los progresos que habitualmente iban haciendo las partidas de latrocinios en este país ha puesto la pluma en manos de esta municipalidad y del batallón de milicia nacional, representado convenientemente por todas las clases del mismo, y han felicitado al señor Ametller, apoyando sus asertos dándole gracias por el celo é interés con que se apresuró á hacer patentes las desgracias de esta provincia á fin de que se pusiese el remedio oportuno.

#### MADRID 22 de Julio.

La asociación periodística, en vista de que los oficiales de caja pretenden llevar adelante sus fundadas exigencias, ha acordado el medio de evitar el someterse á ellas, y de conciliar con esta determinación el interés siempre respetable de los suscritores que tan constantemente favorecen á las respectivas empresas.

De aumentar los gastos ya crecidos de los periódicos accediendo á las condiciones que quieren imponerse, tendrían los diarios que subir de precio, y esto colocaría á muchos lectores en la imposibilidad de seguir siéndolo. Por esta razón, ha parecido preferible á los periodistas asociados el reducir el tamaño de sus respectivos diarios, reduciendo en debida y justa proporción el precio de las suscripciones.

En su consecuencia, mientras los periódicos no vuelvan á tener la extensión que tenían antes, el precio quedará reducido en proporción; y se restablecerá íntegro en el momento en que se restablezca el natural tamaño; lo cual tendrá efecto tan luego como el aumento de cajistas que se espera, lo permita sin aumento de gastos á los suscritores, ó así que los oficiales de caja existentes en Madrid se acomoden á lo justo y razonable.

Conforme á esta misma resolución, los suscritores de los diarios que hasta hoy han tenido que reducir su tamaño, serán reintegrados del valor que intrínsecamente han de percibir en periódicos. Cada empresa indemnizará á sus abonados, ya sea prorogando en justa proporción las suscripciones pendientes, ya dando suplementos, folletos de variedades ó cosa semejante, lo cual se anunciará en cada diario con oportunidad.

#### CADIZ 28 DE JULIO.

Ai pie insertamos un artículo que se ha servido reinitarnos el señor Alava. Esplicase este señor con una libertad y una energía que en nosotros si la usáramos podría considerarse como un efecto del espíritu de partido; siendo progresista el señor Alava no se dará esta interpretación á sus palabras.

Encierra este asunto dos cuestiones distintas: la una es la de los hechos que han pasado en Cádiz y de la orden dada por este señor jefe superior político. Esta cuestión la damos nosotros por terminada; hemos tenido mil motivos para aludir á ella con toda suert de consideraciones y de miramientos. Diga lo que quiera el *Defensor* bien debe conocer que nuestro lenguaje no solo ha estado lleno de prudencia sino de reserva.

Pero la otra es la cuestión general, la cuestión de legalidad y de derechos. Las garantías constitucionales son demasiado importantes para todo linaje de personas, y lo son sobre todo para quienes escriben para el público con independencia y pertenecen á la oposición por sus opiniones. Estos necesitan doblemente para su seguridad de la protección de las leyes. Importa sobremanera poner en claro que no solo en el pueblo donde somos vecinos, sino en cualquier otro que escojamos para nuestra residencia, ó por donde transitemos podemos estar seguros bajo el escudo de las garantías constitucionales.

Esta cuestión de legalidad la tomamos con el mayor interés, tenemos el mayor empeño en esclarecerla. Por eso copiamos los artículos del *Eco del Comercio* y asejamos con tanto gusto el artículo del señor Alava. Quede sentado que por lo menos una gran parte del partido progresista piensa acerca de este punto de una manera no conforme con la facultad de espulsar á los no vecinos.

Acerca de la *cuestión local*, bien han debido conocer los redactores del *Defensor*, en vista de los periodicos de Madrid, que la dirección que le hemos dado no indica un ciego espíritu de partido. Una cosa es la animosidad y otra la firmeza en las convicciones.

A pesar de ser enemigo político de los redactores del *Globo*, he leído con el mayor placer sus artículos llenos de razón defendiendo la libertad individual de los españoles, y también he leído con dolor un comunicado de don José Riesch lleno de sutilezas y de sin razón. Antes de continuar conviene á mi propósito decir que soy progresista con entusiasmo, teniendo las doctrinas que profesa este poderoso partido no en los labios, sino en lo más profundo de mi corazón, manteniendo en 1842 cuando mi partido es vencedor la misma divisa que cuando estaba vencido en 1839; y esta es la ley y caiga el que caiga: lema sencillo al alcance de todos y que ha hecho ya millares de prosélitos. El *Foriquete* que ha dado el señor Riesch al artículo 7.º de nuestra Constitución hasta suicidarlo, me recuerda lo que dice un publicista nuestro contemporáneo. "Es en valde que el buen sentido, que el marcado espíritu de las leyes, que el objeto de las reformas tengan cierta y determinada tendencia en nuestro país. No parece sino que se busca cuidadosamente, que se estudia con ahínco que sea la mente de tales leyes ó disposiciones para hallar medios con que eludirlas trazas con que contradecirlas, resortes con que hacer nula su eficacia. Y no se crea que tal esfuerzo de ingenio, que así puede llamarse, para ir en contra del texto y letra de las leyes ó para interpretarlas equivocadamente, nazca de la sutileza de glosadores y abogados diestros en sustituir su opinión particular al genuino sentido de las disposiciones legales. Nada menos que eso. Quienes todo lo trabucan, quienes todo lo estravian hasta dar en lo absurdo, son los que debieran facilitar con mejor voluntad la ejecución de lo mandado y la realización del objeto de la ley, son en una palabra los encargados y funcionarios del gobierno." Que dirá este célebre escritor cuando llegue á su noticia que la libertad civil en la provincia de Cadiz ha sido anulada, todo fundado en que así lo dice el diccionario de la academia! El hecho es grave y de inmensas consecuencias, se trata de saber si el que deja su vejez por negocios, por placer ó por capricho está obligado á llevar sobre su cabeza la espada de la arbitrariedad, espada que si no mata deporta. Esta vital cuestión ¿quien debe decidirla?... ¿el diccionario de la academia? eso es absurdo; ¿pues quien? el supremo tribunal de justicia. ¿Y quedará libre de responsabilidad la autoridad que hizo trizas el artículo 7.º de la Constitución porque así lo dice el diccionario de la academia? el mismo tribunal lo decidirá también. Ciudadanos, esperemos llenos de confianza el fallo de un tribunal cuyos insignes jueces tienen en una mano el peso de la justicia y en la otra la espada de la ley, para pesar y herir, lo mismo al republicano que al servil, al moderado, que al progresista, lo mismo en fin, al conde de Clonard que á don José Riesch. Puerto de Santa María 17 de Julio de 1842.—J. M. de Alava."

Con sentimiento profundo hemos leído en los periódicos de Madrid que la junta de este departamento ha felicitado al gobierno por el nombramiento del señor Capaz para ministro de Marina.

Veremos que es lo que hace en favor de un cuerpo tan injusta, tan indigna, tan desapiadadamente abandonado el señor Capaz. Lo veremos con el tiempo: sus decretos y medidas nos lo irán diciendo. Pero hasta ahora ¿en que se funda esa felicitación concebida y redactada

en algun momento desgraciado para sus autores?

¿Se fundará acaso en los heroicos recuerdos de las glorias de Taleahuano?

¿Se fundará en los recuerdos de la magnánima y generosa conducta observada por el ilustre ministro cuando interrumpiendo la costumbre inmemorial de los tribunales, convirtió el voto decisivo de la presidencia en un fallo de muerte?

Ó descendiendo á hechos mas pequeños y mas recientes ¿tendrá por fundamento la orden de comprar dos buques en el extranjero, dictada sin duda por el deseo de fomentar nuestros astilleros?

En el estado triste á que hemos llegado, sepamos al menos llevar con dignidad nuestra desgracia. Por fortuna hay mucha distancia entre el héroe de Taleahuano y los restos de nuestra brillante armada.

No podemos dar á la junta del Departamento nuestro *parabien*, por su inoportuna y reprehensible felicitación.

Parece que se confirman las noticias de Olvera que ayer publicamos. No hemos podido conseguir datos oficiales á pesar de que hemos enviado en busca de ellos á las oficinas del Gobierno político. Suponemos que en caso de ser cierto, se dará el carácter de reservado á este asunto.

La ferocidad del populacho de Olvera ó de los criminales que á su vista han cometido el horroroso asesinato del Sr. Siles, no es cosa nueva despues de tantas escenas de sangre como la nación ha presenciado en estos últimos años. Ya que son estas escenas tan horrosas, sirvan al menos como desengaños y como escarmiento, para los revolucionarios que sobreviven. Nosotros no escribimos una palabra de recriminación, ni reproduciremos ningun ofensivo recuerdo.

Dicese que el alcalde de Olvera ha quedado herido en un brazo. Se asegura también que era profundo y enconadísimo el encono de los habitantes de Olvera contra el Sr. Siles, cuya desgracia se da hoy por segura.

Que el *Defensor del pueblo* encuentre razones de mas ó menos fuerza para contestar al primer artículo del *Eco del comercio* no nos admira. Que contra la autoridad de este periódico, se cite la del *Espectador*, nada tiene de extraño, aunque hay muchísima distancia entre un periódico asalariado, periódico que vive, ó ha vivido por los favores del poder una vida oscura y casi desconocida, y el *Eco del comercio* que aunque profesa ideas que distan infinito de las nuestras, claro es que está escrito con cierta independencia y con talento, y es según dice el *Defensor*, con razón el jefe de los periódicos progresistas.

Pero con lo que no podemos conformarnos es con que se quiera decir que el *Eco* no ha mostrado su completa desaprobación de la doctrina que nuestros antagonistas sostienen.

Si alguno de los suscritores del *Defensor* hubiese leído los artículos del *Eco* que nosotros hemos insertado, especialmente el que publicamos en nuestro número de ayer, y cree sin embargo que el *Defensor* tiene razón, no hacemos mas sino felicitar á los escritores de este último periódico por la fé profunda que ha logrado infundir á sus lectores en todas sus palabras.

Dice así el *Defensor*:

"Parecenos que no ha conseguido el *Globo* su propósito, que era el de probarnos que el *Eco del Comercio*, á quien nosotros hemos llamado jefe de los periódicos progresistas, piensa como nuestro colega en la cuestión aquí y en la corte suscitada sobre las dos personas á quienes el señor jefe político mandó salir de nuestra población."

Y mas abajo.

"Escrito ya este artículo, hemos leído el *Eco del*

Comercio que nos trajo el correo de ayer; y no tenemos porque corregir nada de lo que habíamos redactado antes de su lectura."

Dice así el Eco:

"No se trata de conceder, ó negar los derechos de vecindad; lo cual tampoco es de la competencia de los gefes políticos, sino de los ayuntamientos: se trata de la residencia; y no hay ley que pueda aplicarse al caso en cuestion para hacer salir de un pueblo al que en él habita, por una medida simple de policia, solo porque falten ciertos requisitos de papeleta ó licencia. Otra circunstancia ecsije nuestro colega madrileño, que tampoco es ahora del caso, esto es que los espulsados observen buena conducta. Para los que no la observan hay leyes y otros medios, no los de policia para obtener una papeleta y pagar por ello, como cuando se ecsigian las cartas de seguridad, que no creemos quiera resucitar el Espectador."

Ahora juzguen los lectores.

### ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: Don Federico Segundo, capitán mayor accidental del batallón de artillería de Milicia Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnicion con la Milicia Nacional. Capitan de hospital y provisiones el provincial de Ecija.

Capitania general de Andalucía.—Tercer distrito militar.—Estado mayor.—Exmo. señor.—Por reales órdenes de 12 y 13 del actual, se me ha comunicado la dimision que ha hecho del cargo de inspector general de infanteria el capitán general de los ejércitos nacionales don José Ramon Rodil, y el nombramiento para desempeñar dicho destino en el teniente general don Francisco de Paula Alcalá, reemplazando á este en el mando de capitán general del duodécimo distrito, el mariscal de campo don Evaristo San Miguel.—Lo comunico á V. E. para su debido conocimiento y que se sirva hacerlo saber en la orden general.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Sevilla 19 de Julio de 1842.—José Carratalá.—Exmo. señor comandante general de la provincia de Cádiz.

Capitania general de Andalucía.—Tercer distrito militar.—Estado mayor.—Exmo. señor.—El Exmo. señor secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en 13 del actual me dice lo siguiente.—Exmo. señor S. A. el regente del reino ha tenido á bien resolver, que interin se presenta en esta corte el teniente general don Francisco de Paula Alcalá á desempeñar el cargo de inspector general de infanteria para que ha sido nombrado, por decreto de 12 del corriente mes, continúe habilitado para la firma y despacho de los negocios mas urgentes de la referida inspeccion general de infanteria, bajo mi inmediata direccion el coronel graduado y secretario de la misma don Ramon Conti.—De órden de S. A. lo comunico á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Yo á V. E. con el mismo objeto.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Sevilla 20 de Julio de 1842.—José Carratalá.—Exmo. señor comandante general de la provincia de Cádiz.—Cádiz 24 de Julio de 1842.—Dese en la órden de la plaza.—Espinosa.—De órden de S. E.—Soria.

### Edicto.

Habiendose declarado nula la última junta de acreedores á bienes del doctor don José Maria Estevan Garcia, asesor que fué de este juzgado militar de Marina por la comandancia del tercio y provincia de Cádiz, en su auto de 11 de Junio último, en su cumplimiento por el señor ayudante de este distrito se ha servido convocar otra nueva que habrá de celebrarse el día 16 de Agosto próximo en la casa del señor asesor, calle del Vicario, á las once de su mañana; mandando se haga saber á todos los acreedores, por notificaciones, exortos y publicaciones en los periódicos, á fin de que no aleguen ignorancia; y de no concurrir personalmente ó por poderado les parará el perjuicio que haya lugar. Y para que tenga efecto firme el presente. Puerto de Santa Maria y Julio 5 de 1842.—Antonio Hurtado, escribano de Marins.

Santos Nazario, Celso y Victor, mártires.  
El jubileo está en la iglesia del Hospital de Mugerres.  
OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termom. de Reaumur.	Baróm. de medida inglesa.	Viento.	Atmo.
Al s. el sol.	16½ S. 0.	29,96.	NO.	Clara.
Al mediodía.	22 S. 0.	29,96.	OSO.	Celages.
Al p. el sol.	19½ S. 0.	29,95.	O.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.  
Sale el sol á las 4 y 56 minutos de la mañana.  
Se pone á las 7 y 4 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.  
Primera alta á las 5 y 41 min. de la madrugada.  
Primera baja á las 11 y 51 min. de la mañana.  
Segunda alta á las 6 y 1 min. de la tarde.  
Segunda baja á las 12 y 12 min. de la noche.

### CADIZ 27 DE JULIO.

Bautismos..... 1  
Casamientos.....

#### Defunciones.

Hombres..... 3  
Mugeres..... 1  
Niños..... 1  
Niñas..... 0  
Total..... 5

### Parte mercantil.

#### NOTICIAS MARITIMAS. (Extracto de las listas del Lloyd.)

Buques llegados á puertos extranjeros procedentes del de Cádiz.

CORK JULIO 9.—Hapy Return, Muster.  
GRAVESEND 14.—Emilia, Gorordo.  
Sarah, Hudson.

Idem al puerto de la Habana procedentes de los de la Península:

Mayo 31.—Aventura, Oliveira; de Barcelona.  
Junio 1.º—Hércules, Estoll; de la Coruña.  
5.—Clarita, Selina, de Barcelona,  
8.—Correo N. 2, Rabech; de Cádiz.  
10.—Acora, Sanie; de idem.  
13.—Maria de la Paz, Perez; de idem.  
14.—Bilbao, Valparga; de Santander.  
Ligera, Fabregas; de Barcelona.  
Ana (a) Minerva, Berdagues; de Málaga.

#### CADIZ 27 DE JULIO.—Precios de los granos.

Trigo de Castilla en tierra porque abordo no hay existencia..... á 50 rs.  
De Sevilla abordo..... de 52 á 54  
De idem en tierra..... de 56 á 62  
De Jerez en idem..... de 56 á 62  
Del obispado..... á 50  
Cebada..... á 32  
Cebada de Levante en bahia..... á 26  
Idem de Sevilla en tierra... á 34  
Maiz..... á 48

#### BUQUES ENTRADOS EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Fragata española Nueva Zaira, don Vicente Gallegos, de Manila é Isla de Santa Elena en 14 días de ambos puntos con azúcar, canela y otros efectos, á don Pedro Felipe del Campo.

Vapor paquete frances le Phocéen; c. Mr. Bermin, de Marsella y Gibraltar en once horas con algunos efectos, á don Pedro del Corral y Puente.

Bergantín ingles Prince Albert, c. W. F. Doley, de Londres en 26 en lastre, á don Juan Pablo Gomez.

Bergantín Britanica, c. H. G. Webb, de idem y Plymouth en 14 en lastre, á don Pedro de Zulueta y compañía.

Místico español el Buen Mozo, don Blas Orozco, de Tenerife en 12 con papas, á don Luis Crosa.

#### SAUIDOS.

Polacra española S. Francisco, don Juan Lorenzo Gonzalez, con sal para Vigo.

#### Buques que estan a la carga.

##### Para Montevideo.

El bergantín español CERVANTES, su capitán don Bruno Garcia, llegará á este puerto dentro de breves dias para tomar pasajeros que al efecto lo estan esperando; con esta ocasion podrá admitir alguna carga y los pasajeros que aquí se presenten en jitempo oportuno á sus consignatarios, calle del Torno de Candelaria, núm. 114.

Por cartas de Manila recibidas via de Suez se sabe que la fragata española BELLA VASCONGADA, su cap. don Carlos Cuarteron, llegó á aquel puerto el 18 de Marzo último habiendose detenido cinco dias en Wallis y debia regresar en todo Abril por lo que se calcula estará en esta á los diez meses de su salida.

El nuevo y hermoso paquete de vapor español PRIMER CORÚNES, su capitán don Norberto Santos, deberá llegar á este puerto el 31 del presente mes, y saldrá el 4 de Agosto próximo á las siete de la tarde para Vigo, Coruña, Gijon, Santander, Santurce y San

Sebastian; para cuyos puntos admite carga y pasajeros. Se despacha por los señores J. y J. Retortillo, plazuela del Loreto, núm. 99.

### VAPORES.

#### Entre Cadiz y el Puerto.

De Cádiz. Del Puerto.

Jués 28.  
7½ de la mañana. 6 de la mañana.  
1½ de la tarde. 12 de idem.  
4½ de idem. 3 de la tarde.

Viernes 29.  
7½ de la mañana. 6 de la mañana.  
12 de idem. 8½ de idem.  
3 de la tarde. 1½ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El vapor TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Viernes 29 del corriente á las 12½ de la mañana.

El nuevo y hermoso paquete de vapor francés PHOENIX, su cap. Vertin, saldrá hoy 28 á las 7 de la tarde para Gibraltar, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella y Génova.—Se despacha en casa de don Pedro del Corral y Puente, calle Ancha, núm. 139 El correo recogerá la correspondencia hasta las tres de la tarde.

### ANUNCIOS.

Habiendose anunciado en estos últimos dias un depósito de BETUNES para el calzado sin dar conocimiento de su procedencia, para evitar las dudas que hasta ahora se han ofrecido, el fabricante de la plaza de los Descalzos, número 79, advierte al público que en nada le pertenece dicho depósito ni los betunes que en él se espenden, y por lo mismo repite que solo los tarros que se hallen marcados con su nombre y el grabado de la sociedad económica gaditana se tendrán por correspondientes á su elaboracion.

### PLAZA DE TOROS.

En la tarde del Domingo 31 de Julio (si el tiempo lo permite), se efectuará una corrida de toros de muerte por cuenta de las 200 que están concedidas á fortificacion por el Gobierno Supremo.

Los OCHO TOROS serán de la acreditada ganaderia de don Gerónimo Martinez Enriles, de Medina-Sidonia, llamados Cirujano, Cocinero, oriundos de la vacada de don Vicente Vazquez, de Sevilla; Berrenchin, Torbellino, oriundos de la vacada de los Gallardos, del Puerto de Santa Maria; Culebro, Renegado, de la degaude de Vistahermosa, de Sevilla; Baratero y Golondrino, de la don de Pedro de Vera, de Sevilla.

PICADORES. Los célebres Francisco Briones, de Puerto Real, Erasmo Olvera y Juan Gallardo, del Puerto de Santa Maria, con su correspondiente reserva.

ESPADAS. Los muy acreditados Francisco Montes, de Chiclana, Gaspar Diaz y Manuel Diaz (a) Labi, de Cádiz, asistidos de sus lucidas cuadrillas de banderilleros.

Se usará de banderillas de fuego para el toro que no entre á vara.

Las puertas de la plaza se abrirán á las 2 y la plaza se despejara á las 4½ en punto.

#### Teatro del Balon.

Hoy se pondrá en escena la gran comedia en tres actos del teatro antiguo, de figuron, de don José de Cañizares, titulada: EL DOMINE LUCAS, de cuya ejecucion y direccion se ha encargado el gracioso de la compañía—Seguirá un escogido baile nacional—Dando fin con la pieza en un acto nominada; UN TIO EN INDIAS. A las 6.

#### Teatro Principal.

Esta noche, á las ocho y media, se ejecutará la ópera en tres actos del maestro Donizetti:

GEMMA DE VERGY.

ERRATA.—En el número de ayer, plana 3.ª, columna 2.ª, párrafo 1.º, línea 3.ª, donde dice: nos obliga á aceptar, debe decir: nos obliga á publicar. Y en la misma plana, columna 3.ª, línea 1.ª del penúltimo párrafo, donde dice: Deseamos saber, debe leerse: Descabamos saber.

Editor responsable M. J. de Ucles.

Imprenta de EL GLOBO, calle del Vestuario.